

Brundicorpi S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

Brundicorpi S.A. (en adelante "la Compañía"), tiene como actividad económica la exportación de fruta (bananas), prestación de servicios de asistencia técnica y coordinación de logística de embarque. La Compañía forma parte del Grupo Chiquita Brands, y es subsidiaria de Chiquita Tropical Fruit Company B.V. de Holanda, y esta última pertenece al consorcio brasileño Cutrale-Safra, quienes adquirieron al Grupo Chiquita Brands, durante el último trimestre del año 2014.

Mediante escritura pública con fecha 22 de diciembre de 2015, la Compañía efectuó el cambio de su denominación social de Brundicorpi S.A. a Chiquita Banana Ecuador CBBBrands S.A., así también realizó el cambio de domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, provincia de Guayas, según consta en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán, debidamente inscritos con fecha 24 de marzo de 2016, luego de obtener la respectiva autorización por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según consta en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000548 del 2 de febrero de 2016 emitido por dicha entidad.

La dirección registrada de la Compañía es Cda. Los Arcos, Edificio Xima piso 4 oficina 403, Samborondón-Ecuador (antes Cda. Urdesa, Av. Jorge Pérez Concha No. 510 y Las Monjas, Guayaquil-Ecuador en el año 2014)

Los estados financieros de la Compañía para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados largo plazo que son valorizadas en base a métodos actuariales (Véase Nota 3), a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2015, según se describe a continuación:

- Beneficios a los empleados - Planes de beneficios definidos: Aportaciones de empleados - Modificaciones a la NIC 19

- Pagos basados en acciones - Definición de la condición de irrevocabilidad - Modificaciones a la NIIF 2
- Combinaciones de negocios - Contabilización de una contraprestación contingente - Modificaciones a la NIIF 3
- Segmentos de operación - Agregación de segmentos de operación. Conciliación del total de activos de los segmentos y el total de activos de la entidad - Modificaciones a la NIIF 8
- Propiedades, planta y equipo y Activos Intangibles (Método de revaluación: revaluación proporcional de la depreciación - amortización acumulada) - Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38
- Información a revelar sobre partes relacionadas - Personal gerencial clave - Modificaciones a la NIC 24
- Combinaciones de negocios - Formación de acuerdos conjuntos - Modificaciones a la NIIF 3
- Medición del valor razonable - Aplicación a activos y pasivos financieros con posiciones compensadas - Modificaciones a la NIIF 13
- Propiedades de inversión - Interrelación con la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Modificaciones a la NIC 40 Inversiones inmobiliarias.

Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no le fueron aplicables o no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados de operación; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

(a) Efectivo en caja y bancos-

El efectivo en caja y bancos reconocido en el estado de situación financiera comprende los saldos bancarios y documentos de corto plazo, en caso de que hubiere. Estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(b) Instrumentos financieros-

(i) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros de acuerdo al alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros después de su reconocimiento inicial y, cuando es apropiado, revalúa esta determinación al final de cada año.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción atribuibles a la adquisición del activo financiero, excepto los activos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un periodo de tiempo establecido por regulación o por convención en el mercado (transacciones convencionales) se reconocen en la fecha de la negociación, es decir, en la fecha en la que la

Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo en caja y bancos, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar partes relacionadas y otros activos financieros.

Medición posterior

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según se define en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39. Los derivados, incluido los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

La Compañía no tiene activos financieros al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, éstos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

La Compañía tiene en esta categoría las siguientes cuentas: efectivo en caja y bancos, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otros activos financieros, las cuales están expresadas al valor de la transacción, netas de una provisión para cuentas de cobranza dudosa cuando es aplicable.

Inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables se clasifican como mantenidos hasta su vencimiento cuando la Compañía tiene la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, la Compañía mide las inversiones mantenidas hasta su vencimiento al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

La Compañía no tiene inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos de patrimonio y de deuda. Las inversiones en patrimonio clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que no se clasifican ni como mantenidas para negociar ni como al valor razonable con cambios en resultados. Los títulos de deuda en esta categoría son aquellos que se espera mantener por un tiempo indefinido, pero que se pueden vender ante una necesidad de liquidez o ante cambios en las condiciones del mercado.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada al estado de resultados integrales en la línea de costos financieros y eliminada de la reserva respectiva. En el caso que no se pueda determinar un valor razonable por falta de un mercado activo o de información relevante para su determinación, estos activos financieros se presentan al costo.

La Compañía no tiene activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Baja de activos financieros

Un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros, se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Cuando la Compañía haya transferido sus derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo de un activo, o hayan celebrado un acuerdo de transferencia pero no hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, ni hayan transferido el control de los mismos, los activos se continúan reconociendo en la medida de la implicación continuada de la Compañía sobre los activos. En ese caso, la Compañía también reconoce los pasivos relacionados. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Compañía ha retenido.

Una implicación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Compañía sería requerida a devolver.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento de "pérdida sufrida") y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o activos financieros de la Compañía que pueden estimarse de forma confiable. Evidencia de deterioro puede ser indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad de que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución mensurable en los flujos de efectivo futuros, tales como atrasos o cambios en condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados.

(ii) Pasivos financieros-

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o préstamos y cuentas por pagar, según sea pertinente. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, excepto los pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable cuyos costos de transacción se registran en resultados.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen: acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a partes relacionadas.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la

adquisición del financiamiento.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según se define en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39. Los derivados implícitos separados también se clasifican como mantenidos para negociar, salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados integrales.

Al momento de su reconocimiento inicial, la Compañía no clasificó ningún pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía no tiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y las cuentas por pagar se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

La Compañía mantiene en esta categoría obligaciones financieras, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a partes relacionadas.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

(iii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes

niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada periodo de reporte.

La gerencia de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(c) Inventarios-

Los inventarios están valorados al costo promedio ponderado, o al valor neto realizable, el que sea menor, excepto inventarios en tránsito que se registran al costo. El valor neto de realización se determina en base al precio de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización.

El costo de adquisición comprende el precio de compra, los aranceles de importación, los costos de transporte, el almacenamiento y otros directamente atribuibles a la compra. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares son deducidos para determinar el costo de adquisición.

Los inventarios comprenden principalmente: fruta fresca (bananas), cartón y material de empaque, y repuestos.

La gerencia realiza una evaluación de la antigüedad de adquisición de los inventarios para determinar si se encuentran aptos para el consumo, utilización o comercialización. Se constituye una provisión con cargo a resultados de año para cubrir las eventuales pérdidas por inventario en mal estado o no apto para el consumo, utilización o comercialización, la misma que se presenta neta en el rubro de inventarios en el estado de situación financiera.

(d) Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento-

La estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento en cartón y material de empaque es determinada por la gerencia de la Compañía, y considera lo siguiente:

- 1) 100% para aquellos items que no tienen uso alguno;
- 2) 50% para aquellos items que exceden la necesidad del negocio de los próximos 24 meses;
- 3) 25% sobre aquellos items que exceden la necesidad del negocio de los próximos 12 meses (lento movimiento); y,
- 4) En base a juicio, para aquellos items considerados como stock de seguridad.

(e) Seguros pagados por anticipado-

Esta cuenta incluye el seguro pagado por anticipado, el cual es distribuido a lo largo del periodo cubierto por el pago con cargo a la cuenta correspondiente en el estado de resultados integrales. Los pagos anticipados se devengan durante un periodo no mayor de 12 meses.

(f) Inversiones en asociadas-

La inversión de la Compañía en asociadas se contabiliza al costo, por cuanto no posee influencia significativa.

(g) Arrendamientos-

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, y si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de uno o más activos específicos, o si el acuerdo concede el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los pagos por arrendamiento operativos se reconocen como gastos operativos en el estado de resultados integrales, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Compañía no mantiene arrendamientos financieros.

(h) Mobiliario y equipos-

Las partidas de mobiliario y equipos se miden de acuerdo a NIC 16 mediante el método del costo menos la correspondiente depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiere.

El costo inicial del mobiliario y equipos comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación y, en el caso de activos que califican, el costo de financiamiento. El precio de compra es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Dicho costo también incluye el desembolso relacionado con una mejora sustancial y el costo incurrido en reemplazar partes de maquinarias y equipos, siempre y cuando se cumplan con los criterios de reconocimiento, castigándose el valor en libros del componente que se reemplaza. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos en el estado de resultados integrales según se incurren.

Los bienes clasificados como mobiliario y equipos se deprecian en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años. A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

	<u>Años</u>
Instalaciones	10
Vehículos	5
Muebles, enseres y equipos	10
Equipos de oficina	10
Equipos de cómputo	3
Maquinarias y equipos	10

Una partida de mobiliario y equipos se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja el activo son incluidas en el estado de resultados integrales cuando se da de baja el activo.

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación se revisan y ajustan prospectivamente a la fecha de cierre de cada ejercicio, en caso de ser necesario.

(i) Deterioro de activos no financieros-

La Compañía evalúa a fin de cada año si existe algún indicio de que el valor de sus activos se ha deteriorado. Si existe tal indicio, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro son reconocidos en el estado de resultados integrales. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no considera existen indicios de deterioro en las operaciones de la Compañía en relación a estos activos.

(j) Cuentas por pagar y provisiones-

Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

(k) Beneficios a empleados-

Corto plazo:

Corresponde a beneficios a favor de empleados tales como: décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, bonificaciones, participación a trabajadores, que se liquidan hasta doce meses posteriores al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios.

La Compañía calcula la participación a trabajadores, aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

Largo plazo:

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal e indemnización por desahucio que se registra con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía reconoce los resultados actuariales como parte del otro resultado integral en el patrimonio.

(l) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y los ingresos pueden ser medidos de forma fiable, independientemente de la fecha de cobro. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también se deben cumplir antes de que los ingresos sean reconocidos.

Venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes, esto incluye fruta fresca (bananas) y cartón y material de empaque, se reconocen cuando los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes han pasado al comprador, por lo general esto ocurre cuando se entrega las mercancías.

Prestación de servicios

Los ingresos sobre asistencia técnica que la Compañía mantiene con su relacionada Chiquita Brands International S.A.R.L. (CBIS), los cuales comprenden la inspección de calidad de la fruta en las fincas proveedoras, asesorías en los procesos de campo y puerto durante el embarque, control y verificación de que los volúmenes acordados de compra semanal sean las cantidades de fruta que se embarcan, son reconocidos a la etapa de terminación. La relacionada se compromete a reembolsar a la Compañía el 100% de los costos incurridos más un 5% por comisiones. El grado de avance se mide en función de los costos incurridos, así como del cumplimiento del cronograma de trabajo establecido con su relacionada. (Véase Nota 20(a))

(m) Reconocimiento de costos y gastos-

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

(n) Impuestos-

Impuesto a la renta corriente

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de la información financiera de la Compañía. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada año.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta

respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta para los periodos futuros es reconocido usando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida en que sea probable la disponibilidad de la utilidad tributaria futura contra las cuales imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias amortizables.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para permitir que se utilice la totalidad o una parte de dichos activos. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha del estado de situación financiera y se reconocen en la medida en que se torne probable que la utilidad tributaria futura permitan recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera de estado de situación financiera se reconoce fuera de éste. Las partidas de impuesto diferido se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos corrientes contra los pasivos impositivos corrientes, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta al impuesto y la misma autoridad tributaria.

El activo por impuesto diferido no se descuenta a su valor actual y se clasifica como no corriente.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la

autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

(o) Eventos posteriores-

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Varios de los importes incluidos en los estados financieros implican el uso de criterios y estimaciones. Estos criterios y estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias, tomando en cuenta la experiencia previa; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidos en las políticas contables o las notas a los estados financieros.

La preparación de los estados financieros incluye los siguientes criterios y estimaciones significativas utilizadas por la gerencia:

Deterioro de cuentas por cobrar-

La estimación para cuentas dudosas es determinada por la gerencia de la Compañía, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos. La provisión para cuentas dudosas se carga a los resultados del año y las recuperaciones de cuentas provisionadas se acreditan a otros ingresos.

Obsolescencia de inventario y lento movimiento-

La estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento es determinada por la gerencia de la Compañía, en base a una evaluación de la antigüedad de adquisición de los inventarios y si se encuentran aptos para el consumo, utilización o comercialización. La provisión para obsolescencia de inventario y lento movimiento se carga a los resultados del año.

Vida útil de mobiliarios y equipos-

Los mobiliarios y equipos se registran al costo y se deprecia en base al método de línea recta durante la vida útil estimada de tales activos. Cuando es necesario se ajusta el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos.

Impuestos

Como resultado de los cambios y regulaciones en las normas tributarias, y sus interpretaciones, la Compañía calcula provisiones sobre la base de estimaciones razonables. El importe de esas provisiones se basa en factores, tales como la experiencia en inspecciones tributarias anteriores, en las interpretaciones acerca de las regulaciones tributarias realizadas por la Compañía, y de sus asesores tributarios.

Obligaciones por beneficios a empleados, largo plazo

El valor presente de las obligaciones de planes de pensión se determina mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que

efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros, los índices de mortalidad y los aumentos futuros de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Para la determinación de la tasa de descuento, el perito consideró las tasas de interés de los Bonos de Gobierno del Ecuador y que tienen plazos de vencimiento similares o que se aproximan a los plazos de las respectivas obligaciones por planes de pensión.

El índice de mortalidad se basa en las tablas biométricas de experiencia ecuatoriana publicadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) según R.O. No. 650 del 28 de agosto de 2002. Los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados para el país.

Provisiones-

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación realizada por la Compañía, de los desembolsos que serán necesarios pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período sobre el que se informa, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

5. NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS AÚN NO VIGENTES

A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior a los ejercicios económicos que comienzan al 1 de enero de 2015. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos - Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas	1 de enero de 2016
Enmienda a las NIC 16 y NIC 38 Propiedades, planta y equipo y activos intangibles - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 16 y la NIC 41 Propiedades, planta y equipo y agricultura: Plantas productoras	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 27 Estados financieros separados - Método de la participación	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 10 y NIC 28: Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o joint venture	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 5: Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas no corrientes	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 7: Instrumentos Financieros - Revelaciones: Contratos de mantenimiento, aplicabilidad de las enmiendas de la NIIF 7 a estados financieros condensados interinos	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 19: Beneficios a empleados	1 de enero de 2016
Enmienda la NIC 34: Reporte financiero interino	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 1: Iniciativa de revelación	1 de enero de 2016

Notas a los estados financieros (continuación)

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Enmienda a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Entidades de inversión: Aplicando la excepción de consolidación	1 de enero de 2016
NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros	1 de enero de 2018

6. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de efectivo en caja y bancos se desglosa como sigue:

	2015	2014
Efectivo en caja	1,725	1,725
Bancos locales (1)	695,450	3,654
	<u>697,175</u>	<u>5,379</u>

(1) La Compañía mantiene cuentas corrientes en diversas instituciones financieras locales y del exterior. Los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

7. DEUDORES COMERCIALES, NETO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de deudores comerciales se desglosa como sigue:

	2015	2014
Clientes	740,340	512,199
Cuentas por cobrar productores de fruta	284,265	560,264
	<u>1,024,605</u>	<u>1,072,463</u>
Menos- Provisión para cuentas incobrables	(285,604)	(103,095)
	<u>739,001</u>	<u>969,368</u>

Los deudores comerciales no generan intereses y poseen un periodo de crédito de entre 30 hasta 120 días promedio.

A continuación se presenta el movimiento de la provisión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Saldo al inicio	103,095	160,669
Más (menos)-		
Provisión	276,500	6,006
Bajas	(93,991)	(63,780)
Saldo al final	<u>285,604</u>	<u>103,095</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los inventarios están constituidos de la siguiente manera:

	2015	2014
Material de empaque	1,634,170	1,812,940
Inventarios en tránsito	115,847	78,410
Bananas	-	247,004
	<u>1,750,017</u>	<u>2,136,354</u>
Menos- Provisión por obsolescencia	(125,384)	(135,759)
	<u>1,624,633</u>	<u>2,000,595</u>

A continuación se presenta el movimiento de la provisión por obsolescencia y de lento movimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Saldo al inicio	135,759	150,364
Más (menos)-		
Provisión	-	55,263
Bajas	(10,375)	(89,868)
Saldo al final	<u>125,384</u>	<u>135,759</u>

9. PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos y transacciones con partes relacionadas-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas se desglosan como sigue:

	Naturaleza de la relación	País		2015	2014
Por cobrar:					
Chiquita Fresh North America LLC	Relacionada	Estados Unidos	(1)	7,066,149	4,693,012
Chiquita Brands International Ltd.	Relacionada	Estados Unidos	(1)	1,376,473	1,698,341
Chiquita Brands North America	Relacionada	Estados Unidos	(1)	159,295	17,067
Chiquita Brands LLC	Relacionada	Estados Unidos		70,906	147,831
Compañía Agrícola del Guayas	Relacionada	Ecuador		23,634	17,448
Great White Fleet US Ltd.	Relacionada	Costa Rica		22,462	22,462
Great White Fleet	Relacionada	Costa Rica		12,199	374,907
Tela Railroad Company	Relacionada	Honduras		8,305	8,305
Compañía Bananera Independiente					
Guatemala Independiente S.A.	Relacionada	Guatemala		2,340	-
Compañía La Cruz	Relacionada	Panamá		986	986
Compañía Agrícola e Industrial					
Ecuaplantation S.A.	Relacionada	Ecuador		923	1,053
				<u>8,743,672</u>	<u>6,981,412</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	Naturaleza de la relación	País		2015	2014
Por pagar:					
Chiquita Brands International S.A.R.L.	Relacionada	Suiza	(2)	3,170,081	-
Cil Procurement	Relacionada	Estados Unidos		284,750	69,814
Great White Fleet	Relacionada	Estados Unidos	(3)	106,342	106,361
Bocas Fruit Company	Relacionada	Panamá		10,630	10,630
Compañía Bananera Atlántica	Relacionada	Costa Rica		10,468	8,624
Compañía Bananera Guatemala Ind.	Relacionada	Guatemala		-	3,706
Mundimar S.A.	Relacionada	Costa Rica		-	329
				<u>3,582,271</u>	<u>199,464</u>

- (1) Cuentas que se generan principalmente por venta de banano y servicios de exportación técnicos y administrativos (Véase Nota 20(a)).
- (2) Corresponde a valores recibidos por concepto de anticipo de compra de fruta, los cuales fueron utilizados para el pago de glosas fiscales por 3,169,757. (Véase Nota 14(d)). El pasivo será liquidado contra entrega de fruta.
- (3) Saldo generado por concepto de fletes marítimos.

Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas no devengan intereses ni tienen fecha de vencimiento.

Durante los años 2015 y 2014 se efectuaron las siguientes transacciones con partes relacionadas:

	Naturaleza de la relación	País		2015	2014
Ingresos por ventas de fruta:					
Chiquita Brands International S.A.R.L.	Relacionada	Suiza		24,627,139	15,921,677
Chiquita Brands North America	Relacionada	Estados Unidos		23,378,534	34,626,751
				<u>48,005,673</u>	<u>50,548,427</u>
Ingresos por prestación de otros servicios:					
Chiquita Brands International Ltd.	Relacionada	Suiza		187,857	168,333
Chiquita Brands North America	Relacionada	Estados Unidos		45,756	-
				<u>233,615</u>	<u>168,333</u>
Ingresos por reembolsos:					
Chiquita Brands International S.A.R.L.	Relacionada	Suiza		3,085,714	3,366,667
Chiquita Brands North America	Relacionada	Estados Unidos		2,311,409	2,551,851
Compañía Agrícola e Industrial Ecuaplantation S.A.	Relacionada	Ecuador		5,966	6,457
				<u>5,403,109</u>	<u>5,924,975</u>
Venta de materiales:					
Chiquita Brands North America	Relacionada	Estados Unidos		10,807	18,565
Great White Fleet	Relacionada	Estados Unidos		9,914	44,462

Notas a los estados financieros (continuación)

			20,721	63,027
Compras de materiales:				
CFNA Procurement Division	Relacionada	Estados Unidos	359,030	69,814
Chiquita Brands International Ltd.	Relacionada	Estados Unidos	4,100	-
Compañía Bananera Atlántica	Relacionada	Costa Rica	3,351	-
Bocas Fruit Company	Relacionada	Panamá	-	5,465
Chiquita International Ltd.	Relacionada	Bélgica	-	3,237
Great White Fleet	Relacionada	Estados Unidos	-	713
			<u>366,481</u>	<u>79,229</u>

(b) Administración y alta dirección-

Los miembros de la administración y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en transacciones no habituales o relevantes.

(c) Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave-

La gerencia clave de la Compañía está representada por la gerencia general. Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la gerencia no recibió pagos por asesorías, ni otros rubros por compensaciones, así como tampoco se mantienen otro tipo de transacciones que no han sido reveladas en las notas a los estados financieros.

Durante los años 2015 y 2014 no se han pagado indemnizaciones a ejecutivos y gerentes.

(c) Términos y condiciones de transacciones con compañías relacionadas-

Los ingresos, costos y gastos entre partes relacionadas son realizadas en precios establecidos entre las partes. Los saldos pendientes al cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y son liquidados en efectivo. No se han generado garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar y pagar con partes relacionadas.

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía en conjunto con sus asesores tributarios se encuentran preparando el estudio de precios de transferencia relacionado a transacciones de servicios e ingresos por reembolsos principalmente, por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y de acuerdo al análisis efectuado no se prevé ajuste en esta materia que pueda tener efecto en el cálculo y liquidación del Impuesto a la Renta causado del año 2015 y 2014.

10. MOBILIARIO Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de mobiliario y equipos se formaba de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2015			Al 31 de diciembre de 2014		
	Costo histórico	Depre- ciación acumu- lada	Neto	Costo histórico	Depre- ciación acumu- lada	Neto
Instalaciones	26,384	(19,025)	7,359	74,565	(45,725)	28,840
Vehículos	352,138	(208,431)	153,707	562,480	(407,875)	254,605

Notas a los estados financieros (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2015			Al 31 de diciembre de 2014		
Muebles y enseres	235,630	(154,352)	81,278	235,622	(130,626)	104,996
Equipos de oficina	140,786	(112,848)	27,918	139,228	(105,618)	33,610
Equipos de computación	935,885	(828,445)	107,440	921,007	(747,844)	173,163
Maquinarias y equipos	179,766	(101,284)	78,482	284,580	(132,617)	151,963
Licencias	74,622	(74,622)	-	74,622	(74,622)	-
	<u>1,955,191</u>	<u>(1,499,007)</u>	<u>456,184</u>	<u>2,392,104</u>	<u>(1,645,127)</u>	<u>746,977</u>

Durante el año 2015 y 2014, el movimiento de propiedades, mobiliario y equipos fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al inicio	746,977	695,819
Más (menos)-		
Adiciones	18,492	277,686
Ventas	(67,641)	(2,283)
Depreciación	<u>(241,644)</u>	<u>(224,245)</u>
	<u>456,184</u>	<u>746,977</u>

11. DEPOSITOS EN GARANTIA

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de depósitos en garantía se formaba de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Certificados de depósito (1)	375,537	361,615
Otros	<u>14,392</u>	<u>-</u>
	<u>389,929</u>	<u>361,615</u>

- (1) Corresponde a certificados de depósito en el Banco de Guayaquil por 375,537 que devengan una tasa de intereses anual del 5.75% con vencimientos a junio de 2016 y diciembre de 2017, los mismos que respaldaban principalmente una póliza de seguro de garantía judicial a favor del Servicio de Rentas Internas, correspondiente al 10% de la obligación tributaria impugnada en la Acta de Determinación No. 0920120100187 por Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2008.

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se desglosan como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores de bienes y servicios (1)	2,460,737	2,830,828
Provisiones (2) (3)	<u>842,771</u>	<u>344,683</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Otros	23,232	29,467
	<u>3,326,740</u>	<u>3,204,978</u>

- (1) Incluye principalmente pasivos por liquidaciones de fruta por compras de banano, pagaderas en plazo de una semana y compras de cartón y material de empaque a 45 días (promedio) plazo.
- (2) Corresponde a provisiones por compras de bienes y servicios principalmente del mes de diciembre y que a la fecha de balance no se ha recibido las facturas de compra.
- (3) Incluye provisiones por 474,373 relacionados a reliquidación de aranceles por nacionalización de cartón consumido localmente y que no fue utilizado para fines de exportación de fruta.

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

(a) Corto plazo:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de beneficios a empleados de corto plazo fue como sigue:

	2015	2014
Remuneraciones por pagar	18,106	17,000
Beneficios sociales	98,972	135,590
Participación a trabajadores (1)	189,774	504,006
	<u>306,852</u>	<u>656,596</u>

- (1) Como resultado de las actas de determinaciones de Impuesto a la Renta ejecutoriadas, según constan en las Resoluciones No. 109012013RREC016857 (ejercicio fiscal 2008), No. 109012015RREC066267 (ejercicio fiscal 2009) y No. 0920140100077 (ejercicio fiscal 2010) emitidas por el Servicio de Rentas Internas, el Ministerio de Relaciones Laborales dispuso y notificó a la Compañía con fecha 17 de noviembre de 2015, realizar el pago correspondiente al 15% de participación a trabajadores en virtud de la determinación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2009, y cuyo importe asciende a 372,906 por dicho período. Como resultado de lo anterior, la Compañía registró como parte del pasivo por este concepto, deduciendo del mismo el importe pagado en abril de 2010 por 182,000 aproximadamente. Con fecha enero de 2016, la Compañía efectuó el pago por 190,614.

(b) Largo plazo:

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las obligaciones por beneficios de largo plazo se formaban de la siguiente forma:

	2015	2014
Jubilación patronal	220,664	286,212
Indemnización por desahucio	103,572	121,009
	<u>324,236</u>	<u>407,221</u>

La siguiente tabla resume el movimiento de la provisión y los componentes del gasto neto por jubilación patronal e indemnización por desahucio reconocidos en el estado de resultados integrales y el importe reconocido en el estado de situación financiera:

	Jubilación patronal		Desahucio	
	2015	2014	2015	2014
Saldo al inicio	286,212	210,142	121,009	109,658
Costo laboral por servicios	59,172	45,393	17,174	15,170
Costo financiero intereses	17,241	13,001	7,825	7,543
Costos por servicios pasados	-	-	16,915	-
Pérdida (ganancia) actuarial	(73,433)	30,908	(14,113)	(1,590)
Beneficios pagados	-	-	(70,602)	(9,772)
Ajustes	(22,590)	-	25,364	-
Efecto de reducciones y liquidaciones	(45,938)	(13,232)	-	-
Saldo al final	<u>220,664</u>	<u>286,212</u>	<u>103,572</u>	<u>121,009</u>

Los principales supuestos actuariales usados en la determinación del pasivo por jubilación patronal e indemnización por desahucio fueron los siguientes:

	2015	2014
Tasa de descuento	6.31%	6.54%
Tasa de rotación	17.81%	19.71%
Tasa esperada de incremento salarial	3%	3%
Futuro incremento de pensiones	2%	2.5%
Tabla de mortalidad e invalidez (1)	IESS 2002	IESS 2002
Antigüedad para jubilación (hombres y mujeres)	25 años	25 años

(1) Corresponden a las tablas de mortalidad publicadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el año 2002.

14. IMPUESTOS POR RECUPERAR Y POR PAGAR

(a) Impuestos por recuperar e impuestos por pagar-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los impuestos por recuperar y por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Por recuperar:		
Impuesto al Valor Agregado	442,689	232,461
	<u>442,689</u>	<u>232,461</u>
Por pagar:		
Impuesto a la renta único (Véase Nota 14(e))	113,917	-
Impuesto a la renta (Véase Nota 14(b))	106,326	646
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	90,017	36,568
Retenciones en la fuente	89,329	114,527
Otros	-	127,417
	<u>399,589</u>	<u>279,158</u>

(b) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que principalmente afectan la pérdida y utilidad contable con la base para la determinación del impuesto a la renta en los años 2015 y 2014, fueron los siguientes:

	2015	2014
(Pérdida) utilidad contable antes del impuesto a la renta	(388,051)	2,331,962
Más (menos):		
Gastos no deducibles	4,152,872	524,072
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(55,868,683)	-
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	52,840,175	-
Utilidad tributaria	736,313	2,656,034
Tasa de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	161,989	628,327
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	94,165	601,990
Impuesto a la renta causado, el mayor	161,989	628,327
Impuesto a la renta único (1)	1,106,628	-
Gato de Impuesto a la renta corriente	<u>1,268,617</u>	<u>628,327</u>

(1) Corresponde al pago de impuesto único a la exportación de bananas, realizado durante el año 2015. (Véase Nota 14(e))

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	2015	2014
Gasto de impuesto a la renta	1,268,617	626,327
Menos:		
Anticipo pagado de impuesto a la renta	(49,446)	(582,963)
Retenciones en la fuente del año	(6,217)	(44,718)
Crédito tributario para liquidación de impuesto a la renta único	(1,106,628)	-
Saldo por pagar (Véase Nota 14(a))	106,326	646

(c) Impuesto diferido-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la composición del activo y pasivo por impuesto diferido se presentan a continuación:

	Estado de situación financiera	
	2015	2014
<u>Activo por impuesto diferido</u>		
Provisión beneficios a empleados	30,628	30,628
Provisión de cuentas por cobrar	14,909	14,909
<u>Pasivo por impuesto diferido</u>		
Provisión por obsolescencia de inventario	(20,570)	(20,570)
Activo por impuesto diferido, neto	24,967	24,967

De acuerdo al criterio de la gerencia de la Compañía, las partidas que componen el activo y pasivo por impuesto diferido no han variado de manera importante, por lo que no se han reconocido variaciones en la cuenta.

(d) Situación tributaria-

De acuerdo con disposiciones legales, la Administración Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

La Compañía ha sido fiscalizada hasta el año 2010, y al cierre del 2014 la Administración Tributaria determinó diferencias (no incluye intereses y recargos), las mismas que fueron las siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2015 y 2014		
	2008 (1)	2009 (2)	2010 (3)
Impuesto a la renta	2,890,961	9,979,923	6,481,167

Por las glosas de los años 2008, 2009 y 2010 la Compañía presentó reclamos de impugnación por las Actas de Determinación emitidas por la Administración Tributaria y se efectuaron procesos de Determinación Complementaria.

Estos trámites se encontraban pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2014, y a criterio de la gerencia y de sus asesores tributarios, a dicha fecha, consideraron que la Compañía tenía argumentos sólidos en sus reclamos, y evaluaron el riesgo de estas contingencias como posible.

Sin embargo, con fecha posterior al 1 de enero de 2015, se emitió la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos según Suplemento del Registro Oficial No. 493, publicado el 5 de mayo de 2015, que permitió la condonación del 100% de intereses, multas y recargos causados por impuestos y obligaciones fiscales determinados por la Administración Tributaria mediante actas de determinación pendientes de pago, siempre que se efectúe la cancelación de la totalidad del impuesto pendiente de pago, hasta los sesenta (60) días hábiles siguientes a la publicación de esta Ley en el Registro Oficial.

La remisión de intereses de mora, multas y recargos, benefició también a quienes tenían planteados reclamos y recursos administrativos ordinarios o extraordinarios pendientes de resolución, siempre y cuando paguen la totalidad del impuesto adeudado, y los valores no remitidos cuando corresponda, de acuerdo a los plazos y porcentajes de remisión establecidos. Los sujetos pasivos para acogerse a la remisión, debieron informar el pago efectuado a la autoridad administrativa competente que conozca el trámite, quien dispondría el archivo del mismo. Los contribuyentes cuyas obligaciones tributarias estaban contenidas en actos administrativos impugnados judicialmente, pendientes de resolución o sentencia, podían acogerse a la presente remisión, siempre que desistan de sus acciones o recursos, desistimiento que no dio lugar a costas ni honorarios. Para estos efectos, debieron adjuntar a su escrito de desistimiento el comprobante de pago del capital total de la deuda por el monto respectivo.

Debido a lo anterior, los nuevos accionistas de la Compañía autorizaron el pago de las glosas tributarias, acogiendo a los beneficios de la ley mencionada anteriormente, y toda vez que presentaron toda la información y descargos suficientes para desvirtuar de forma importante el monto de las contingencias.

A continuación se mencionan el estado de las glosas según cada periodo fiscal:

- (1) La Compañía presentó un reclamo de impugnación ante la Cuarta Sala del Tribunal de lo Fiscal, y una demanda de impugnación, según juicio No. 0950420140051, en contra de la Resolución No. 10901201RREC018687 emitida por el Director Regional Litoral del Sur del Servicio de Rentas Internas, que acepta parcialmente el reclamo presentado en contra del Acta de Determinación No. 0920120100187, por concepto de Impuesto a la Renta del ejercicio 2008.

La Compañía desiste de esta acción, a fin de acogerse a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, en su artículo 2 literal "e" (Registro Oficial Suplemento NO. 493 del 5 de mayo de 2015), donde dispone que los contribuyentes cuyas obligaciones tributarias estén contenidas en actos administrativos impugnados judicialmente, pendientes de resolución o sentencia, podrán acogerse a la presente remisión, siempre que desistan de sus acciones o recursos, desistimiento que no dará lugar a costas ni honorarios. Para lo cual deberán presentar el escrito de desistimiento junto con el respectivo comprobante de pago de capital total de la deuda.

Con fecha 21 de julio de 2015 la Compañía realizó el pago por 2,890,961 y presentó el escrito del desistimiento del juicio y reclamo, con fecha 28 de julio del mismo año.

- (2) Con fecha 12 de febrero de 2014, la Compañía a través del trámite No. 109012014021391 formuló un reclamo administrativo de impugnación en contra del Acta de Determinación No. 0920140100009, en el cual solicita que se dejen sin efecto las glosas establecidas en la referida Acta de Determinación emitida el 14 de enero de 2014 y debidamente notificada el 15 del mismo mes y año por concepto de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2009.

La Compañía presentó información y documentos con sus respectivos anexos, por encontrar hechos no considerados dentro de las referidas Actas y sometidos a justificación dentro del análisis de los reclamos administrativos de impugnación a las mismas. La Administración Tributaria emitió y notificó en junio del 2014 la Providencia No. RLS-RECPSEC14-00002, en la cual se comunicó la suspensión del trámite y la apertura de una determinación complementaria.

Con fecha 24 de junio de 2015 la Administración Tributaria aceptó parcialmente el reclamo administrativo de impugnación No. 0920140100009 correspondiente al Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2009, y modificó los resultados establecidos en dicha Acta con el Acta Definitiva de Determinación Complementaria No. DZ8-RECADCC15-00000006, donde fijó el nuevo monto de la liquidación y conciliación tributaria del Impuesto a la Renta del año 2009 por un monto de 114,015 más intereses y recargos.

Con fecha 22 de julio de 2015, la Compañía realizó el pago por 114,015, acogiendo a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos.

- (3) Con fecha 31 de julio de 2014, la Compañía a través del trámite No. 109012014107801 formuló un reclamo de impugnación en contra del Acta de Determinación No. 0920140100077, emitida el 27 de junio de 2014 y notificada el 2 de julio del mismo año, por concepto de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2010, y que se deje sin efecto las glosas establecidas en la mencionada Acta de Determinación.

La Administración Tributaria mediante Providencia No. 109012014PREC004417 emitida el 2 de octubre de 2014 y debidamente notificada el 3 del mismo mes y año, procedió a abrir la causa a prueba por el término de treinta días, con la finalidad de que el contribuyente presente la documentación que considere necesaria para desvirtuar las glosas contenidas en el Acta de Determinación, y consecuentemente que soporte sus alegaciones. Luego de la revisión efectuada por parte de la Administración Tributaria sobre la documentación ingresada por la Compañía y por encontrarse hechos no considerados dentro de la referida Acta de Determinación, y sometidos a justificación dentro del análisis del reclamo de impugnación a la misma, la Administración Tributaria emitió el 5 de diciembre de 2014 la Providencia No. 109012014PREC006957, y notificada el 8 de diciembre del mismo año, en la cual dispuso la suspensión del reclamo ingresado con trámite No. 109012014107801, y el inicio del proceso de determinación complementaria a través de la Orden de Determinación No. ZGU-RECDECC14-00000002, emitida el 4 de diciembre de 2014 y notificada el 8 de diciembre de 2014.

La Compañía mediante escritos ingresados los días 24 y 29 de julio de 2015, como anexo al trámite No. 109012014107801, informó a la Administración Tributaria que debido a que se encontraba dentro del plazo de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, efectuó el pago por 164,781 en el mismo mes, con cargo a las obligaciones determinadas por la Administración Tributaria y cuyo monto fue estimado en base a las cifras preliminares durante el análisis y cálculo del proceso de determinación complementaria.

Sin embargo, con fecha 30 de octubre de 2015, la Administración Tributaria emitió el Acta Borrador de Determinación Complementaria No. DZ8-RECAABCC15-00000017 donde indicó que existe un valor adicional pendiente a pagar por 238,516 más intereses y recargos, contados a partir del 11 de agosto de 2015 hasta la fecha de pago de las obligaciones determinadas.

Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2015 la Administración Tributaria procedió a emitir en la Resolución No. 109012015RREC132141 el Acta Definitiva de Determinación Complementaria No. DZ8-RECAABCC15-00000013 en la que se ratifica la obligación tributaria de la Compañía por concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2010 por el monto descrito en el párrafo precedente, es decir 238,516 más recargos.

Con fecha 5 de enero de 2016 la Compañía presentó la correspondiente Acción de Impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2 en contra de la Resolución No. 109012015RREC132141 emitida por el Servicio de Rentas Internas, ya que a criterio de la gerencia y de sus asesores tributarios consideran que la Compañía posee pruebas y argumentos válidos para no efectuar el pago de dicha glosa, y han evaluado el riesgo como remoto.

A la fecha de emisión de este informe, se espera la audiencia de exhibición de documentos presentados por la Compañía dentro de la etapa administrativa que sirven como prueba para sustentar las pretensiones de la demanda.

Debido a lo anterior, la Compañía pagó un total de 3,169,757 por concepto de glosas; de las cuales 3,050,635 se registraron con cargo a los resultados del año y 119,122 en años anteriores.

(e) Determinación y pago del impuesto a la renta-

Las sociedades cuya actividad corresponda a la exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo, están sujetos al Impuesto a la Renta Único, determinado dentro un rango del 1,5% y el 2% de los ingresos provenientes sobre el valor de las exportaciones de banano. La base imponible para el cálculo de este impuesto está constituida por el total de las ventas brutas, y en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado.

Para el caso de las exportaciones a partes relacionadas no se podrán calcular con precios inferiores a un límite indexado anualmente con un indicador que refleje la variación del precio internacional aplicándose una tarifa fija del 2%. El valor inicial de este límite será de 45 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por kilogramo de banano de calidad 22xu.

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa antes señalada. Para la liquidación de este impuesto a la renta único, exclusivamente esta retención constituirá crédito tributario.

Adicionalmente, cuando las sociedades tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano incluida la exportación de estos productos, deberán presentar su declaración de impuesto a la renta global sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades tributables, la tasa de impuesto a la renta.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el periodo de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

Constituye ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

(f) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(g) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas

inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

(h) Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% ó 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% ó 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración del impuesto a la renta.

(i) Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

(j) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.

- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

(k) Reformas tributarias-

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera. Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes reformas principalmente:

- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno -

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en

bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento.

- **Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno** -
Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

15. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de los accionistas de la Compañía es el siguiente:

Nombre de accionista	País	Número de acciones	Valor nominal	Aportaciones de capital (Dólares)	Participación accionaria
Chiquita Tropical Fruit Company B.V.	Holanda	74,999	1	74,999	99.9987%
Mundimar S.A.	Costa Rica	1	1	1	0.0013%
		<u>75,000</u>		<u>75,000</u>	<u>100%</u>

Mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2014, la Compañía aumentó su capital social en 56,149 dólares de E.U.A. mediante la emisión de 1,403,730 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, mediante apropiación de la reserva legal; y en adición la Junta General de Accionistas resuelve aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. La escritura pública correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil el 6 de noviembre de 2014.

16. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

17. RESULTADOS ACUMULADOS

(a) Ajustes de primera adopción-

De acuerdo a la Resolución No. SC-ICI.CPA IFRS.6.11.007 de la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor por 48,361 que se generó como resultado de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas, si las hubiere o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

(b) Reservas de capital -

De acuerdo a la Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.6.11.007 de la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor de la cuenta de reserva de capital generado hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las NIIF, deben ser transferidos a la cuenta de resultados acumulados y solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

18. GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía entregó pólizas de seguro para garantizar operaciones con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) según se describe a continuación:

Institución	Monto	Tipo de garantía	Descripción de la garantía
Confianza, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	500,000	Pólizas de seguro	Garantizan el pago mínimo de sustentación de la caja de banano con vencimientos hasta mayo de 2016.

Al 31 de diciembre de 2014, el importe de las garantías entregadas por igual concepto fue de 700,000.

La gerencia de la Compañía no espera surjan pasivos relacionados con estas garantías.

19. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Los principales pasivos financieros de la Compañía son los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, y cuentas por pagar a relacionadas, mientras que los principales activos financieros de la Compañía son cuentas por cobrar a relacionadas y clientes, que surgen directamente de sus operaciones. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las actividades de operación e inversión principalmente de la Compañía.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez. La administración de la Compañía revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos que se resumen a continuación:

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las obligaciones financieras que devengan intereses y los depósitos en bancos.

(a) Riesgo de tasa de interés-

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros del efectivo de instrumentos financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía mantiene obligaciones con terceros que sí devengan intereses. Los flujos de efectivo operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por la cual en opinión de la gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía mantiene préstamos con acreedores financieros que devengan intereses a tasas fijas. Los flujos de efectivo operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por lo cual en opinión de la administración de la Compañía, no existe una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

(b) Riesgo de tipo de cambio-

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambios. La Compañía realiza sus operaciones principales en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, el riesgo cambiario que asume la Compañía es muy bajo.

Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones asumidas en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras incluidos los saldos en bancos.

La gerencia es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes en base a las políticas, los procedimientos y los controles sobre la gestión del riesgo. La calificación de crédito del cliente se determina sobre la base de un tablero que detalla la calificación de riesgo de crédito. Las cuentas por cobrar de los clientes se controlan regularmente.

La necesidad de registrar una provisión por deterioro se analiza a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. Además, existe un número importante de cuentas por cobrar menos categorizadas en grupos homogéneos y cuya provisión se evalúa de manera colectiva. El cálculo de la provisión se basa en la información histórica real. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa es el importe en libros de cada categoría de activo financiero informada en la Nota 8.

La Compañía ha evaluado como baja la concentración del riesgo de crédito con respecto a los deudores comerciales.

Riesgo de liquidez-

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de fondos utilizando de manera recurrente un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo.

El objetivo de la Compañía es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de 12 meses podría ser refinanciada sin problema con los actuales prestamistas si esto fuera necesario.

Riesgo de precio de compra de fruta-

La Compañía no se ve afectada por la variación de los precios de compra de fruta, como resultado de una regulación en los precios de compra y venta de fruta que existe en el Ecuador, establecido a través del precio mínimo de sustentación, y que es revisado de forma anual por autoridades del país. Los volúmenes de compra y venta de bananas están en función de la demanda de sus relacionadas, los cuales representan el 76% de sus ventas en fruta al 31 de diciembre de 2015.

20. COMPROMISOS

(a) Contrato de compra-venta de banano y asistencia técnica-

Con fecha 2 de enero de 1998, la Compañía celebró un contrato con Chiquita Brands International S.A.R.L. (CBIS), por tiempo indefinido, mediante el cual la Compañía dará por cuenta de su Casa Matriz los siguientes servicios:

- Inspección de calidad de la fruta en las fincas proveedoras, asesoría en los procesos de campo y puerto durante el embarque;
- Control y verificación de que los volúmenes acordados de compra semanal sean las cantidades de fruta que se embarcan.

Por estos servicios Chiquita Brands International S.A.R.L. (CBIS), reconocerá a la Compañía todos los recursos financieros necesarios para realizar la exportación de la fruta en su nombre, asumiendo a su vez todos los riesgos asociados con esta operación. De esta forma, todos los costos incurridos por la Compañía en la exportación de la fruta serán reembolsados por Chiquita Brands International S.A.R.L. (CBIS) en un 100% por concepto de reembolso de gastos y el 5% por comisiones. Este contrato tiene duración de un año y se renovará automáticamente de no existir una notificación previa de 30 días.

Este contrato es el soporte para las transacciones relacionadas con la exportación de fruta (bananas), ingresos por servicios, e ingresos por reembolsos con las empresas relacionadas detalladas en la Nota 9(a).

Durante los años 2015 y 2014, la Compañía ha reconocido ingresos por reembolsos de gastos y comisiones por 5,403,109 y 233,615 (5,924,975 y 168,333 en el 2014) respectivamente. Véase Nota 9(a)

21. EVENTOS SUBSECUENTES

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de éstos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.